

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ Dirección Desarrollo Comunitario



LONGAVI,

n 8 SET. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de Junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 776, de fecha 09 de Julio de 2021, que determina el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Junio de 2021, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación. La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
María Nupallante Gutiérrez			Aporte económico compra camas y ropa de cama, cuenta	Luis Morales Oliva Rut N° Banco Falabella N° Monto: \$1.054.780
María Nupallante Gutiérrez			Aporte económico para materiales de construcción, cuenta	César Castillo Rut N° Banco de Chile Cuenta Corriente N° Monto: \$744.000
Angélica Reyes Toledo			Aporte económico gastos médicos, cuenta	Angélica Reyes Toledo Rut Nº 1 Monto: \$200.000

Cladus O		
Gladys Oyarce Suazo	Aporte económico compra	Gladys Oyarce Suazo
	Audífono, cuenta	Rut Nº
		Monto: \$200.000
Evelin Barros	Aporte económico	Evelin Barros
Caniqueo	examenes médicos, cuenta	Caniqueo
		Rut Nº
		Monto: \$45.000
María Vargas Torres	Aporte económico	María Vargas Torres
	examenes médicos, cuenta	Rut Nº
		Monto: \$60.000
Patricia Mena	Aporte económico examen	Patricia Mena
Pichunman	médico, cuenta	Pichunman
		Rut Nº
		Monto: \$30.000
Mónica Gutiérrez	Aporte económico para	Mónica Gutiérrez
Retamal	compra de audífonos,	Retamal
	cuenta	Rut Nº
		Monto: \$200.000
Juan Toledo Carrión	Aporte económico gastos	Juan Toledo Carrión
	médicos y movilización,	Rut Nº:
	cuenta	Monto: \$100.000
Alicia Antúnez Tapia	Aporte económico en	Alicia Antúnez Tapia
	arriendo, cuenta	Rut Nº
		Monto: \$300.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden del Sr. Alcalde"

RICHARD ELGUETA ELGUETA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

R. Elgueta /G. Fuentealba/ Distribución:

Depto. Administración y Finanzas Archivo "Página Web"

Archivo Oficina de Partes

Archivo DIDECO

LUIS ALVAREZ ORTEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL